



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2013

ANGOL,

1065

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARGARITA DEL CARMEN BERNAL GODOY**, RUT. Nº 05.839.072-9, con domicilio particular en calle Quino nº 97 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 201833.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 15 de enero de 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 201833, Giro: **KIOSKO HELADOS - BEBIDAS Y CONFITES**, que figura a nombre de doña **MIREYA EMPERATRIZ ORTEGA BASTIAS**, al nuevo propietario doña **MARGARITA DEL CARMEN BERNAL GODOY**, RUT. Nº 05.839.072-9. -

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Margarita del Carmen Bernal Godoy.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL